

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA POR CONCEPTO TECNICO
DE LA INVITACION A COTIZAR No. 0296 DE 2019

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a Cotizar No. 0296 de 2019, en la cual invita a presentar propuestas para la adquisición y suministro de reactivos y demás elementos para el proyecto “Innovación en el servicio de medicina nuclear como estrategia de diferenciación para mejorar la competitividad del Instituto Nacional De Cancerología para el manejo del cáncer” del Grupo Medicina Nuclear.

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 0296 de 2019, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día ocho (08) de abril de 2019.
2. Que el día doce (12) de abril de 2019, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas, el oferente PHARMANUCLEAR SAS presentó oferta para el ítem descrito a continuación.
3. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día veintitrés (23) de mayo de 2019, como consta en Acta No. 41 – ítem No. 1, con fundamento en la verificación de conceptos técnicos en la base de datos emitida por el Grupo de Almacén y Activos Fijos y el Grupo de Radiofarmacia, se evidencia que el reactivo ofertado por PHARMANUCLEAR SAS, no cumple técnicamente para el siguiente ítem:

Código del material	Descripción del material	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
40031194	ACTINIO SOLUCIÓN INYECTABLE	Nitrato de actinio -225Ac solución x 2-3mCi, pureza >99.9%	UN	2

En mérito de lo expuesto,

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el ítem antes mencionado contenido en el Anexo No. 3 de Invitación a Cotizar No. 0296-2019.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.



República de Colombia
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7

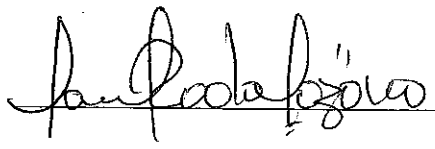


MATRIZ CONCEPTO TÉCNICO

Identificación del Insumo con Documento N# 20012259			
Material:	40031194	Actinio solución inyectable	
Marca :	1120	PHARMANUCLEAR	
Nombre Comercial :	ITG GARCHING		
Consecutivo:	0001	Fecha creación:	14.05.2019
Usuario:	DJIMENEZ		
Especificaciones:	MARCA O REFERENCIA: ITG GARCHING - ACTINIUM 225 SOLUCION INYECTABLE (ITG) VIAL X 10 A 11 MBQ *-		
Registro sanitario No.:	N/A	Vigencia del registro:	N/A
Unidad de medida:	Unidad	Presentación empaque:	VIAL
Adjunta muestra? :	NO	Muestra devolutiva?:	NO

Experiencia y evaluación	
Lo ha utilizado anteriormente? :	NO
Se requiere trabajo de campo? :	NO
La marca de este elemento es indispensable para el correcto funcionamiento de un equipo u obtener el efecto o servicio deseado? NO	
Por qué? OTRAS MARCAS PUEDEN OFRECER LOS MISMOS BENEFICIOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (*)	
Responde a los requerimientos exigidos? :	NO
Por qué? EL PRODUCTO OFERTADO NO ANEXA LAS LICENCIAS DE MANEJO DE MATERIAL RADIOACTIVO DEL (SIGUE ANEXO) (4)	
Concepto técnico favorable? :	NO
Por qué?: NO CUMPLE	

Observaciones.
(*) EQUIVALENTE (0,27 A 0,3 MCI). *- ESPECIALES Y ADEMAS POR SER NUEVO REALIZARAN ENSAYOS PARA SU PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD PARA DETERMINAR Y ASEGURAR QUE EL PRODUCTO FINAL CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ASI PODER SER (SIGUE ANEXO) (2)

Evaluadores	
Evaluador1:	JAVIER RADA LOZANO
Cédula:	72176996
Dependencia:	GRUPO RADIOFARMACIA
Evaluador2:	
Cédula:	
Dependencia:	
Evaluador3:	
Cédula:	
Dependencia:	

ANEXO CONCEPTO TECNICO 20012259

SIGUE ANEXO (2)

ADMINISTRADO A LOS PACIENTES SIN PONERLOS EN RIESGO NI EXPONERLOS INCESARIAMENTE.

SIGUE ANEXO (1)

IMPORTADOR NI LA DEL TRANSPORTADOR EN LA CUAL MUESTRE QUE ESTÁN AUTORIZADOS A IMPORTAR, MANIPULAR Y TRANSPORTAR ESTE RADIONÚCLIDO (PRODUCTO NUEVO EN EL PAIS) ESTO ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE POR SER UN PRODUCTO NUEVO EN LOS TRAMITES DE LAS MISMAS (LICENCIAS) SUELEN SER BASTANTE DEMORADAS, DEPENDEMOS DE ELLO PARA REALIZAR LA PLANIFICACION DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS RADIOFARMACOS Y LOS ENSAYOS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS MISMOS Y ASI CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA LA ACTUAL VIGENCIA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-28
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	ACTINIO SOLUCIÓN INYECTABLE. Nitrato de Actinio 225 Ac. Solución x 2-3 mCi. pureza > 99.99%		2. NOMBRE COMERCIAL	Actinium 225 Solución INYECTABLE (ITG)	
3. PROVEEDOR	PHARMANUCLEAR		4. MARCA O REFERENCIA	ITG	
5. ESPECIFICACIONES: Será de obligatorio cumplimiento para la recepción de este reactivo adjuntar ficha técnica del producto, certificado de análisis, certificado de fecha de vencimiento.					
6. REGISTRO SANITARIO N°	NO REQUIERE PUESTO QUE ES UN RADIONÚCLIDO Y QUE SÓLO NO TIENE USO EN PACIENTES		7. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO	DD MM AAAA	
8. UNIDAD DE MEDIDA	VIAL		9. PRESENTACIÓN EMPAQUE	VIAL X 10 a 11 MBq Equivalente (0,27 a 0,3 mCi)	
10. ADJUNTA MUESTRA	SI ☐	NO ☒	11. MUESTRA DEVOLUTIVA	SI ☐	NO ☒
12. OBSERVACIONES CON RESPECTO A LAS CASILLAS ANTERIORES : Es un producto nuevo para diseñar y desarrollar nuevos Radiofarmacos en el INC apenas se van a realizar ensayos de producción y control de calidad de los mismos					

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

13. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒	14. SE REQUIERE TRABAJO DE CAMPO	SI ☒	NO ☐
15. LA MARCA DE ESTE ELEMENTO ES INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO U OBTENER EL EFECTO O SERVICIO DESEADO ?					
SI ☐ NO ☒					
PORQUE ?	OTRAS MARCAS PUEDEN OFRECER LOS MISMOS BENEFICIOS. debe cumplir el producto solicitado con unas especificaciones técnicas especiales y además por ser nuevo realizarán ensayos para su producción y control de calidad para determinar y asegurar que el producto final cumpla con las especificaciones técnicas y así poder ser administrado a los pacientes sin ponerlos en riesgo ni sobre exponerlos innecesariamente				
16. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?					
SI ☐ NO ☒					
PORQUÉ ?	EL PRODUCTO OFERTADO NO ANEXA las licencias de manejo de material radiactivo del importador ni la del transportador en la cual muestre que están autorizados a importar, manipular y transportar este radionúclido (Producto nuevo en el país), esto es de suma importancia ya que por ser producto nuevo en los trámites de las misma (Licencias) suelen ser bastante demoradas, dependemos de ello para realizar la planificación del diseño y desarrollo de los radiofarmacos y los ensayos de producción y control de calidad de los mismos y así cumplir con los objetivos planteados para la actual vigencia.				
17. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:					
SI ☐ NO ☒					
PORQUÉ ?	EL PRODUCTO OFERTADO NO ANEXA las licencias de manejo de material radiactivo del importador ni de la empresa que realizará el transporte del nuevo radionúclido y se requieren para planificar los ensayos de producción y control de calidad de los radiofarmacos mismos y así cumplir con los objetivos planteados por la radiofarmacia.				

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	JAVIER RADA LOZANO				
FIRMA (S):			FECHA	DD 10 MM 05 AAAA 2019	
CARGO:	COORDINADOR DE RADIOFARMACIA		DEPENDENCIA	RADIOFARMACIA	
NOMBRE (S):					
FIRMA (S):			FECHA	DD MM AAAA	
CARGO:			DEPENDENCIA		
Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.					